

Salto, diciembre 22 de 2010.-

VISTO: Que corresponde fijar las fechas de vencimiento del cobro de los tributos municipales de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y los que se perciben conjuntamente con ésta, Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodados correspondiente al ejercicio del año 2011.

CONSIDERANDO: Que deben brindarse diversas opciones para facilitar al contribuyente la realización de sus pagos.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el

INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1º) Fíjense las siguientes fechas para el cobro al contado y en cuotas de los tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y los que se cobren conjuntamente con ésta, Contribución Inmobiliaria Rural y de Patente de Rodados, correspondiente al ejercicio 2011, los que se iniciarán el día 12 de enero del 2011:

PAGO CONTADO: Para todos los tributos mencionados y con un 10 % (diez por ciento) de descuento, vence el **26 de enero de 2011.**

PAGO EN CUOTAS:

PATENTE DE RODADOS

1ª CUOTA HASTA EL 26/01/2011

2ª CUOTA HASTA EL 27/04/2011

3ª CUOTA HASTA EL 27/07/2011

4ª CUOTA HASTA EL 26/10/2011

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA:

1ª CUOTA HASTA EL 23/02/2011

2ª CUOTA HASTA EL 25/05/2011

3ª CUOTA HASTA EL 24/08/2011

4ª CUOTA HASTA EL 23/11/2011

CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL:

1ª CUOTA HASTA EL 23/03/2011

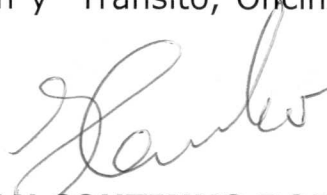
2ª CUOTA HASTA EL 22/06/2011

3ª CUOTA HASTA EL 21/09/2011

4ª CUOTA HASTA EL 7/12/2011

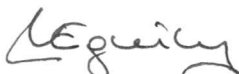
Los contribuyentes tendrán también la opción para realizar el pago de sus tributos en 12 (doce) cuotas mensuales, venciendo cada una el último día hábil de cada mes a partir del 31/01/11, lo que implica un pago por convenio anticipado.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; publíquese ; tomen nota los Departamentos de Hacienda y Recaudación y Tránsito, Oficina Jurídica. Cumplido archívese.-



GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente



Mª CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General